



DECRETO ALCALDICIO N° 336 /

DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE INDICA.

30 ENE 2025

REQUÍNOA, _____

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 15.01.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios a Doña ELIZABETH DEL CARMEN DURAN REYNOSO, Rut [REDACTED], como "Gestor Territorial", por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025.

La carta de fecha 29 de Enero del año en curso, presentada por Doña ELIZABETH DEL CARMEN DURAN REYNOSO, Rut [REDACTED] Funcionaria en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "Gestor Territorial", en la Oficina Local de la Niñez, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Enero de 2025.

DECRETO :

PONESE TERMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña ELIZABETH DEL CARMEN DURAN REYNOSO, Rut [REDACTED] Funcionaria en calidad a Honorarios Prestador de Servicio como "Gestor Territorial", en la Oficina Local de la Niñez, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, según Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.", quién prestará sus servicios hasta el 31 de Enero de 2025., según carta de renuncia de fecha 29.01.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/jpr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF (contabilidad)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE